



Santiago, 22 de noviembre de 2011.

Ref: informa hecho relevante.

Sr. Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros.
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449
Presente.

De mi consideración,

La empresa Auditora Externa, **HQ Finaudit Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada**, en virtud de lo dispuesto en la sección V, letra A de la Norma de Carácter General N° 275 de la SVS, comunica a vuestra Superintendencia, en calidad de hecho relevante, lo siguiente:

Según consta de escritura pública, otorgada en la Notaria de Santiago de don Patricio Raby Benavente, con fecha 07 de noviembre de 2011, se modificó la sociedad **HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA**", en el sentido que se retira de la sociedad, don **José David Molina Candia**, quien se desempeñaba como socio de auditoría de la firma.

Se adjunta, fotocopia de la escritura de modificación de la sociedad y de su extracto inscrito en el Registro de Comercio y publicado en el Diario Oficial.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

MIGUEL ALBERTO HUMUD SFEIR.
SOCIO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.
"HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA".



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N°11.945-2011

CESION DE DERECHOS Y MODIFICACION SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HQ FINAUDIT, SERVICIOS PROFESIONALES DE

AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA".

En Santiago de Chile, a siete de Noviembre del
 año dos mil once, ante mí, **PATRICIO RABY**
BENAVENTE, Abogado, Notario Público, Titular de
 la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en
 Gertrudis Echenique número treinta, Oficina
 cuarenta y cuatro, Las Condes, **COMPARECEN:** don
MIGUEL ALBERTO HUMUD SFEIR, chileno, casado,
 contador auditor, cédula de identidad número ocho
 millones setecientos noventa y nueve mil
 novecientos veintinueve guión siete y don **JUAN**
FRANCISCO SERRANO GILDEMEISTER, chileno, casado y
 separado totalmente de bienes, ingeniero
 comercial, cédula de identidad número siete
 millones treinta y cinco mil seiscientos cuarenta
 y nueve guión K, ambos actuando por sí y también
 en representación, según se acreditará de la
 sociedad **FIDELITAS, SERVICIOS Y ASESORIAS**
LIMITADA, sociedad del giro de su denominación,
 Rol Único Tributario número setenta y seis
 millones ciento noventa y tres mil novecientos
 treinta guión cero, domiciliados todos, para esos
 efectos en Avenida Apoquindo Número tres mil
 seiscientos sesenta y nueve, piso catorce comuna

1.



1 de Las Condes, Santiago; don OCTAVIO GENARO DEL
2 RÍO COLLAO, chileno, casado, contador auditor,
3 cédula de identidad número siete millones setenta
4 y nueve mil seiscientos ochenta guión cinco,
5 domiciliado en calle Warren Smith número cuarenta
6 y siete departamento ciento setenta y nueve,
7 comuna de Las Condes, Santiago; don JOSE OSVALDO
8 VELASQUEZ OLAVARRIA, chileno, casado, contador
9 auditor, cédula de identidad número once millones
10 setecientos catorce mil setenta y siete guión
11 seis, domiciliado en avenida José Pedro
12 Alessandri número dos mil doce, comuna de Ñuñoa,
13 Santiago, don FERNANDO ELIAS ESCANDON SEPULVEDA,
14 chileno, casado, contador auditor, cédula de
15 identidad número ocho millones setecientos
16 setenta y nueve mil, doscientos setenta y dos
17 guión dos, domiciliado en calle Los Arrecifes
18 número cuatro mil quinientos sesenta y tres,
19 comuna de Ñuñoa, Santiago y don JOSÉ DAVID MOLINA
20 CANDIA, chileno, casado y separado totalmente de
21 bienes, contador auditor, cédula de identidad
22 Número ocho millones setecientos veintidós mil
23 ochocientos cuarenta y seis guión cero,
24 domiciliado en Las Flores Sur Número siete mil
25 ochocientos setenta y tres, comuna de Peñalolén,
26 Santiago; todos los comparecientes mayores de
27 edad, quienes acreditan sus identidades con las
28 cédulas mencionadas y exponen: PRIMERO. Que por
29 escritura pública de fecha veintinueve de
30 diciembre de dos mil seis, otorgada ante el

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Notario Público de Santiago, don Juan Francisco
2 Álamos Ovejero, suplente del titular de la
3 cuadragésima quinta Notaria de Santiago, don René
4 Benavente Cash y cuyo extracto se inscribió a
5 fojas cinco mil seiscientos veinte; número cuatro
6 mil doscientos sesenta del Registro de Comercio
7 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago,
8 correspondiente al año dos mil siete y se publicó
9 en el Diario Oficial con fecha doce de febrero de
10 dos mil siete; se constituyó la sociedad de
11 responsabilidad limitada QUALITAS SERVICIOS
12 PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA,
13 hoy "HQ FINAUDIT, SERVICIOS PROFESIONALES DE
14 AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA".- Esta sociedad
15 ha sufrido las siguientes modificaciones: a) por
16 escritura pública otorgada con fecha veinticinco
17 de marzo de dos mil nueve, en la Notaría de
18 Santiago de don René Benavente Cash.- un extracto
19 de dicha escritura se inscribió en el Registro de
20 Comercio de Santiago a Fojas dieciseis mil
21 ochocientos ocho; Número once mil ciento noventa
22 y cinco del año dos mil nueve y se publicó en el
23 Diario Oficial con fecha veinte de abril de dos
24 mil nueve; b) por escritura pública otorgada con
25 fecha veintiséis de junio del año dos mil nueve,
26 en la Notaría de Santiago de don René Benavente
27 Cash.- un extracto de dicha escritura se
28 inscribió en el Registro de Comercio de Santiago
29 a Fojas treinta y dos mil cuatrocientos catorce
30 Número veintidós mil ciento ochenta y ocho del



1 año dos mil nueve y se publicó en el Diario Oficial
2 con fecha diecisiete de julio de dos mil nueve; c)
3 por escritura pública otorgada con fecha once de
4 abril de dos mil once, en la notaria de don Humberto
5 Santelices Narducci.- un extracto de dicha escritura
6 se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago
7 a Fojas veintidós mil seiscientos setenta y ocho,
8 Número diecisiete mil doscientos cuarenta y uno del
9 año dos mil once y se publicó en el Diario Oficial
10 con fecha seis de mayo de dos mil once.- De acuerdo
11 a la última escritura de modificación, los actuales
12 socios de la sociedad son: a) Fidelitas, Servicios y
13 Asesorías Limitada un siete coma doscientos setenta
14 y tres por ciento; b) Juan Francisco Serrano
15 Gildemeister un trece coma seiscientos treinta y
16 seis por ciento; c) Miguel Alberto Humud Sfeir un
17 treinta y tres coma seiscientos treinta y seis por
18 ciento; d) Octavio Genaro del Río Collao un
19 dieciocho coma ciento ochenta y dos por ciento; e)
20 José Osvaldo Velásquez Olavarría un nueve coma cero
21 noventa y uno por ciento; f) Fernando Elías Escandón
22 Sepúlveda un nueve coma cero noventa y uno por
23 ciento y g) José David Molina Candia un nueve coma
24 cero noventa y uno por ciento.- SEGUNDO: Por el
25 presente instrumento y con el expreso consentimiento
26 de todos los socios, las partes vienen en acordar las
27 siguientes modificaciones al pacto social: Cesiones de
28 derechos: A) Por este acto don JOSE DAVID MOLINA
29 CANDIA, antes individualizado, vende, cede y
30 transfiere a la sociedad "FIDELITAS, SERVICIOS Y



1 **ASESORIAS LIMITADA**", representada en la forma
2 señalada en la comparecencia, la que adquiere y
3 compra para sí un cero coma setecientos veintisiete
4 por ciento del total de los derechos en la sociedad.
5 El precio de la cesión es la suma de treinta y seis
6 mil trescientos cincuenta pesos, suma que el
7 cesionario paga en este acto, al contado, declarando
8 el cedente recibir dicha suma a su total
9 satisfacción.- B) Por este acto don **JOSÉ DAVID**
10 **MOLINA CANDIA**, vende, cede y transfiere a don **MIGUEL**
11 **ALBERTO HUMUD SFEIR**, quien compra y adquiere para sí
12 un tres coma trescientos sesenta y cuatro por ciento
13 del total de los derechos en la sociedad. El precio
14 de la cesión es la suma de ciento sesenta y ocho mil
15 doscientos pesos, suma que el cesionario paga en
16 este acto, al contado, declarando el cedente recibir
17 dicha suma a su total satisfacción.- C) Por este
18 acto don **JOSÉ DAVID MOLINA CANDIA**, vende, cede y
19 transfiere a don **JUAN FRANCISCO SERRANO**
20 **GILDEMEISTER**, quien compra y adquiere para sí un uno
21 coma trescientos sesenta y cuatro por ciento del
22 total de los derechos en la sociedad. El precio de
23 la cesión es la suma de sesenta y ocho mil
24 doscientos pesos, suma que el cesionario paga en
25 este acto, al contado, declarando el cedente recibir
26 dicha suma a su total satisfacción.- D) Por este
27 acto don **JOSÉ DAVID MOLINA CANDIA**, vende, cede y
28 transfiere a don **OCTAVIO GENARO DEL RÍO COLLAO**,
29 quien compra y adquiere para sí un uno coma
30 ochocientos dieciocho por ciento del total de los



1 derechos en la sociedad. El precio de la cesión es
2 la suma de noventa mil novecientos pesos, suma que
3 el cesionario paga en este acto, al contado,
4 declarando el cedente recibir dicha suma a su total
5 satisfacción.- E) Por este acto don JOSÉ DAVID
6 MOLINA CANDIA vende, cede y transfiere a don JOSÉ
7 OSVALDO VELASQUEZ OLAVARRIA, quien compra y adquiere
8 para sí un cero coma novecientos nueve por ciento
9 del total de los derechos en la sociedad. El precio
10 de la cesión es la suma de cuarenta y cinco mil
11 cuatrocientos cincuenta pesos, suma que el
12 cesionario paga en este acto, al contado, declarando
13 el cedente recibir dicha suma a su total
14 satisfacción.- F) Por este acto don JOSÉ DAVID
15 MOLINA CANDIA, vende, cede y transfiere a don
16 FERNANDO ELIAS ESCANDON SEPULVEDA, quien compra y
17 adquiere para sí un cero coma novecientos nueve por
18 ciento del total de los derechos en la sociedad. El
19 precio de la cesión es la suma de cuarenta y cinco
20 mil cuatrocientos cincuenta pesos, suma que el
21 cesionario paga en este acto, al contado, declarando
22 el cedente recibir dicha suma a su total
23 satisfacción.- Como consecuencia de las cesiones de
24 derechos antes indicadas, don JOSE DAVID MOLINA
25 CANDIA, se retira de la sociedad, HQ FINAUDIT
26 SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS
27 LIMITADA, acordando los socios, en consecuencia
28 modificar el título segundo, cláusula sexta de los
29 estatutos de la sociedad, referente al capital
30 social, reemplazándolo por el siguiente: "TITULO



1 **SEGUNDO: DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LA**
2 **RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SEXTO: Capital. El**
3 capital de la sociedad será la suma de cinco millones
4 de pesos, íntegramente pagados y que los socios han
5 aportado en la proporción que se indica a
6 continuación: a) **Fidelitas, Servicios y Asesorías**
7 **Limitada un ocho por ciento; b) Juan Francisco**
8 **Serrano Gildemeister un quince por ciento; c) Miguel**
9 **Alberto Humud Sfeir un treinta y siete por ciento; d)**
10 **Octavio Genaro del Río Collao un veinte por ciento;**
11 **e) José Osvaldo Velásquez Olavarría un diez por**
12 **ciento y f) Fernando Elías Escandón Sepúlveda un diez**
13 **ciento.- TERCERO: REVOCACION DE PODER Y DESIGNACION**
14 **DE NUEVO APODERADO: de acuerdo a lo establecido en la**
15 **cláusula octava, letra B) número siete, del pacto**
16 **social, relativo a la posibilidad de otorgar mandatos**
17 **y poderes, así como revocarlos; el socio**
18 **administrador don MIGUEL ALBERTO HUMUD SFEIR,**
19 **actuando conjuntamente con el miembro del comité de**
20 **administración, don JOSE OSVALDO VELASQUEZ OLAVARRIA,**
21 **ambos ya individualizados, vienen en revocar el poder**
22 **y mandato conferido a don JOSÉ DAVID MOLINA CANDIA,**
23 **por escritura de fecha once de abril de dos mil once,**
24 **Repertorio Número dos mil setenta y dos / dos mil**
25 **once, otorgada en la Notaría de don Humberto**
26 **Santelices Narducci; y en su reemplazo, vienen en**
27 **otorgar poder y designar como mandatario a don**
28 **FERNANDO ELIAS ESCANDON SEPULVEDA, para que actuando**
29 **este último, junto a los demás mandatarios designados**
30 **y en la forma indicada en la escritura pública de**



1 fecha once de abril de dos mil once, puedan
2 representar a la sociedad con todas y cada una de las
3 facultades conferidas en dicho instrumento.- CUARTO:
4 En todo lo no expresamente modificado por la
5 presente escritura y las modificaciones sociales
6 indicadas en la cláusula primera del presente
7 instrumento, se mantiene plenamente vigente el
8 pacto social contenido en la escritura pública de
9 constitución, citada en la cláusula primera de este
10 instrumento, en particular la limitación de la
11 responsabilidad de los socios al monto de sus
12 respectivos aportes.- QUINTO: Todos los gastos que
13 se generen en virtud del presente contrato y de su
14 formalización serán de cargo de la compañía.-
15 SEXTO: Para todos los efectos del presente contrato
16 las partes fijan domicilio en la Comuna de
17 Santiago.- SEPTIMO: Se faculta al portador de copia
18 autorizada de la presente escritura pública para
19 requerir y firmar las anotaciones, inscripciones
20 y/o subinscripciones que procedan en los registros
21 respectivos. Igualmente, todos los comparecientes
22 vienen en otorgar mandato especial al abogado
23 Christian Opitz O´Ryan, para que en nombre y
24 representación de todos ellos, redacte y firme
25 todas las escrituras públicas y/o privadas que sean
26 necesarias para corregir, enmendar y salvar cualquier
27 error u omisión que se detecte en la presente
28 escritura, con la finalidad de lograr el completo
29 perfeccionamiento del contrato en ella contenido.
30 Personería: La personería de don Miguel Alberto Humud

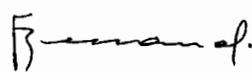


1 Sfeir y don Juan Francisco Serrano Gildemeister, para
2 representar a la sociedad Fidelitas, Servicios y
3 Asesorías Limitada, consta de escritura pública de
4 fecha ocho de noviembre de dos mil cuatro, otorgada
5 ante Notario de Santiago, don René Benavente Cash,
6 escritura que no se inserta por ser conocidas de las
7 partes y del notario que autoriza.- Minuta redactada
8 por el abogado don Christian Opitz O´Ryan. En
9 comprobante y previa lectura firman los
10 comparecientes.- Doy fe. - ✓

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

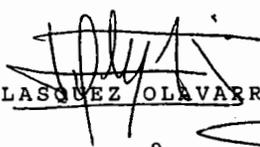


MIGUEL ALBERTO HUMUD SFEIR
POR SI
PP. FIDELITAS, SERVICIOS Y ASESORIAS LIMITADA



JUAN FRANCISCO SERRANO GILDEMEISTER
POR SI
PP. FIDELITAS, SERVICIOS Y ASESORIAS LIMITADA



OCTAVIO GENARO DEL RÍO COLLAO


JOSE OSVALDO VELASQUEZ OLAVARRIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



FERNANDO ELIAS ESCANDON SEPULVEDA



JOSÉ DAVID MOLINA CANDIA

NOTARIO



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 10 NOV 2011

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE **MODIFICACION**
DE SOCIEDAD **HQ FINAUDIT, SERVICIOS PROFESIONALES**
DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **54407**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **67732** NUMERO **49594** DEL AÑO **2011**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **5620** NUMERO **4260** DEL AÑO **2007**

DERECHOS: \$9.900.-

SANTIAGO, 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011





PS/CA
N°49594
MODIFICACION
HQ FINAUDIT,
SERVICIOS
PROFESIONALES
DE AUDITORIA Y
ASESORIAS
LIMITADA
Rep: 54407
C: 5919029

Santiago, quince, de Noviembre del año dos mil
1 once.- A requerimiento de don Christian Opitz
2 O., procedo a inscribir lo siguiente: PATRICIO
3 RABY BENAVENTE, Notario Público, Titular Quinta
4 Notaría de Santiago, oficio en Gertrudis Echeni-
5 que 30, oficina 44, Las Condes, certifico: Por
6 escritura pública de fecha 07 de Noviembre de
7 2011, ante mí: Miguel Alberto Humud Sfeir y Juan
8 Francisco Serrano Gildemeister, ambos actuando
9 por sí y en representación de Fidelitas, Servi-
10 cios y Asesorías Limitada, todos en avenida Apo-
11 quindo 3.669, piso 14 Las Condes; Octavio del
12 Río Collao, Warren Smith 47 depto 179, Las Con-
13 des; José Osvaldo Velásquez Olavarria, Avenida
14 José Pedro Alessandri 2012, Ñuñoa; Fernando Es-
15 candón Sepúlveda, Los Arrecifes 4563, Ñuñoa y
16 José David Molina Candia, Las Flores Sur 7873,
17 Peñalolén, quienes acordaron cesiones de dere-
18 chos y modificaciones a la sociedad "HQ Finaudit
19 Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías
20 Limitada", inscrita a fojas 5.620 número 4.260
21 Registro de Comercio de Santiago año 2007: a) El
22 socio José David Molina Candia, vende, cede y
23 transfiere a Fidelitas, Servicios y Asesorías
24 Limitada, un 0,727% del total de los derechos en
25 la sociedad; b) El socio José David Molina Can-
26 dia, vende, cede y transfiere a Juan Francisco
27 Serrano Gildemeister, un 1,364% del total de los
28 derechos en la sociedad; c) El socio José David
29 Molina Candia, vende, cede y transfiere a Miguel
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Alberto Humud Sfeir, un 3,364% del total de los

1 derechos en la sociedad; d) El socio José David
2 Molina Candia, vende, cede y transfiere a Octa-
3 vio Genaro del Rio Collao, un 1,818% del total
4 de los derechos en la sociedad; e) El socio José
5 David Molina Candia, vende, cede y transfiere a
6 José Osvaldo Velásquez Olavarría, un 0,909% del
7 total de los derechos en la sociedad y f) El so-
8 cio José David Molina Candia, vende, cede y
9 transfiere a Fernando Elías Escandón Sepúlveda,
10 un 0,909% del total de los derechos en la socie-
11 dad.- Como consecuencia de las cesiones antes
12 indicadas, don JOSE DAVID MOLINA CANDIA, se re-
13 tira de la sociedad "HQ FINAUDIT SERVICIOS
14 PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS
15 LIMITADA", acordando los socios, en consecuencia
16 modificar el título segundo, cláusula sexta de
17 los estatutos de la sociedad, referente al capi-
18 tal social, reemplazándolo por el siguiente:
19 "TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE
20 LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SEXTO: Capi-
21 tal. El capital de la sociedad será la suma de
22 \$5.000.000, íntegramente pagados y que los so-
23 cios han aportado en la proporción que se indica
24 a continuación: a) Fidelitas, Servicios y Aseso-
25 rías Limitada un 8%; b) Juan Francisco Serrano
26 Gildemeister un 15%; c) Miguel Alberto Humud
27 Sfeir un 37%; d) Octavio Genaro del Río Collao
28 un 20%; e) José Osvaldo Velásquez Olavarría un
29 10% y f) Fernando Elías Escandón Sepúlveda un
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

10%".- Demás menciones en escritura extractada.

1 Santiago, 11 de Noviembre de 2011. P. Raby
2 B.N.P.- Hay firma electrónica.- Se anotó al mar-
3 gen de la inscripción de fojas 5620 número 4260
4 del año 2007.- El extracto materia de la presen-
5 te inscripción, queda agregado al final del bi-
6 mestre de Comercio en curso.L. Maldonado C.
7 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA
8 CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE
9 COMERCIO.- Santiago, Miércoles, 16 de Noviembre
10 de 2011 Drs: \$2.900



SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

420832 HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA.

PATRICIO RABY BENAVENTE, Notario Público, Titular Quinta Notaría de Santiago, oficio en Gertrudis Echenique 30, oficina 44, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 07 de Noviembre de 2011, ante mí: Miguel Alberto Humud Sfeir y Juan Francisco Serrano Gildemeister, ambos actuando por sí y en representación de Fidelitas, Servicios y Asesorías Limitada, todos en avenida Apoquindo 3.669, piso 14 Las Condes; Octavio del Río Collao, Warren Smith 47 depto 179, Las Condes; José Osvaldo Velásquez Olavarría, Avenida José Pedro Alessandri 2012, Ñuñoa; Fernando Escandón Sepúlveda, Los Arrecifes 4563, Ñuñoa y José David Molina Candía, Las Flores Sur 7873, Peñalolén, quienes acordaron cesiones de derechos y modificaciones a la sociedad "HQ Finaudit Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada", inscrita a fojas 5.620 número 4.260 Registro de Comercio de Santiago año 2007: a) El socio José David Molina Candía, vende, cede y transfiere a Fidelitas, Servicios y Asesorías Limitada, un 0,727% del total de los derechos en la sociedad; b) El socio José David Molina Candía, vende, cede y transfiere a Juan Francisco Serrano Gildemeister, un 1,364% del total de los derechos en la sociedad; c) El socio José David Molina Candía, vende, cede y transfiere a Miguel Alberto Humud Sfeir, un 3,364% del total de los derechos en la sociedad; d) El socio José David Molina Candía, vende, cede y transfiere a Octavio Genaro del Río Collao, un 1,818% del total de los derechos en la sociedad; e) El socio José David Molina Candía, vende, cede y transfiere a José Osvaldo Velásquez Olavarría, un 0,909% del total de los derechos en la sociedad y f) El socio José David Molina Candía, vende, cede y transfiere a Fernando Elías Escandón Sepúlveda, un 0,909% del total de los derechos en la sociedad.- Como consecuencia de las cesiones antes indicadas, don JOSE DAVID MOLINA CANDIA, se retira de la sociedad "HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA", acordando los socios, en consecuencia modificar el título segundo, cláusula sexta de los estatutos de la sociedad, referente al capital social, reemplazándolo por el siguiente: "TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SEXTO: Capital. El capital de la sociedad será la suma de \$5.000.000, íntegramente pagados y que los socios han aportado en la proporción que se indica a continuación: a) Fidelitas, Servicios y Asesorías Limitada un 8%; b) Juan Francisco Serrano Gildemeister un 15%; c) Miguel Alberto Humud Sfeir un 37%; d) Octavio Genaro del Río Collao un 20%; e) José Osvaldo Velásquez Olavarría un 10% y f) Fernando

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.115

lunes, 21 de noviembre de 2011

E-219 Pág. 2 de 2

Elías Escandón Sepúlveda un 10%".-Demás menciones en escritura extractada. Santiago, 11 de Noviembre de 2011. P. Raby B. N. P.

CVE: 420832 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diarioficial.cl/consulta para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.